



CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

Expediente 24-02-SUM-SUM

Informe sobre justificaciones de ofertas declaradas en presunción de valores anormales o desproporcionados

Con fecha 29 de febrero de 2024, la Mesa de Contratación acordó declarar en presunción de valores anormales o desproporcionados las ofertas presentadas por las licitadoras GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L. e INEX OFICINAS S.L., emitiendo requerimiento a las mismas para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en aplicación del apartado 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Recibida las mencionadas justificaciones por parte de las empresas, éstas ponen de manifiesto, de forma extractada, lo siguiente:

GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L.

- Que Gerálvez Proyectos Contrac S.L, es distribuidor principal de las firmas que intervienen en este proyecto como fabricante, lo que le permite obtener los productos a los precios unitarios indicados en la oferta.
- Que la empresa ha pactado con los proveedores precios y ventajas especiales, aprovechando su fuerte solvencia económica y su gran volumen de compra. encontrándose perfectamente capacitado para llevar a cabo el suministro de acuerdo con la oferta presentada.
- Que dispone de almacenes propios en Fuenlabrada para almacenaje y posterior distribución de los productos y que el suministro e instalación se realizará por los propios instaladores que tiene la empresa y no necesita subcontratar personal para la instalación.
- Adjunta documentación emitida por los fabricantes del mobiliario objeto de su propuesta. En la citada documentación se pone de manifiesto, igualmente de manera extractada, que GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L. es distribuidor oficial autorizado de sus productos para la presentación en las licitaciones publicadas a nivel nacional, que para esta oferta concreta han aplicado un descuento adicional sobre sobre los habituales y que incluyen el transporte directo desde sus fábricas a las instalaciones del cliente final.

1





INEX OFICINAS S.L.

- Que los precios de los productos incluidos en su oferta están dentro de la línea habitual de las tarifas aplicadas en concursos y licitaciones de carácter público.
- Que los productos ofertados en este caso son estándares en su catálogo, siendo sus calidades de primer nivel para este tipo de instalaciones. Para justificar este hecho, adjunta documentación emitida por los fabricantes, tanto de mobiliario como de sillería, objeto de su propuesta.

En la citada documentación emitida por los fabricantes se pone de manifiesto, igualmente de manera extractada, que los precios de venta ofertados a INEX OFICINAS S.L. están en la línea de los precios habituales de mercado, que los productos ofertados son los estándares de sus catálogos y que los descuentos aplicados no difieren del estándar para este tipo de operaciones.

En consecuencia con todo lo anterior y a la vista de los argumentos expuestos, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la admisión definitiva de las ofertas presentadas por GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L. e INEX OFICINAS S.L.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: *Gonzalo Hernández Puertas*
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

